

Chía - Cundinamarca, Mayo 21 de 2024

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHÍA
Dr. DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal

REF: PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL.

Estimado Doctor:

Por medio de la presente, **MARIA FERNANDA VEGA LOZANO** entrego la presente PROPUESTA.

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de apoyo técnico jurídico para el fortalecimiento de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Gestión Administrativa de la Personería Municipal de Chía.

2- ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar el apoyo técnico jurídico que se requiera dentro de las competencias de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Gestión Administrativa y en general de la Personería Municipal de Chía.
2. Apoyar en la proyección y redacción de oficios y documentos requeridos por la Personería Municipal de Chía y/o la Personería Delegada para la Vigilancia de la Gestión Administrativa.
3. Brindar apoyo técnico jurídico a la Personería Delegada para la vigilancia de la gestión administrativa de la Personería Municipal de Chía en el seguimiento previo y posterior de los procesos contractuales de la administración municipal, que se desarrollen en cumplimiento de sus diferentes actividades.
4. Brindar apoyo técnico jurídico en la revisión de expedientes y asistencia a reuniones de la Personera Delegada para La vigilancia de la gestión administrativa de la Personería Municipal de Chía.
5. Apoyar el proceso de archivo de la documentación y organización de información relacionada con la Personería Delegada para la Vigilancia de la Gestión Administrativa, y de la entidad en general, conforme a la normatividad y parámetros establecidos para la gestión documental de la Personería de Chía.

6. Ejercer las actividades en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada asunto asignado, en coordinación con la supervisora del contrato.
7. Apoyar con el trámite de los requerimientos, solicitudes y consultas elevadas por la Personera Delegada para la vigilancia de la gestión administrativa de la Personería Municipal de Chía.
8. Apoyar la elaboración de actas de comités, informes, reuniones, mesas de trabajo, actas de seguimiento, actas de visitas administrativas con registros fotográficos y demás diligencias donde asista el Delegado para la Vigilancia de la Gestión Administrativa y/o el Personero Municipal.
9. Apoyar la revisión y gestión documental de la correspondencia asignada a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Gestión Administrativa de la Personería Municipal de Chía, mediante el sistema de CORRYCOM.
10. Apoyo al Personero Delegado para la vigilancia de la gestión administrativa de la Personería Municipal de Chía en la proyección de decisiones sobre los temas, casos urgentes y especiales que se deban tramitar con relación a las directrices establecidas por el supervisor del contrato.
11. Presentar el informe de cumplimiento de manera mensual al supervisor del contrato en el formato dispuesto por la Entidad de las actividades desarrolladas, dando a conocer las novedades que se presenten en la ejecución de sus obligaciones y subirlo en la plataforma del SECOP II oportunamente, junto con la cuenta de cobro y el certificado de retención en la fuente y entregar copia al supervisor, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.
12. Presentar los Informes que le sean solicitados por el Despacho del Personero y/o el supervisor del contrato en relación con los servicios y actividades del objeto contractual.
13. Prestar apoyo y acompañamiento a las diligencias y/o actividades programadas, cuando el Personero Municipal o el supervisor lo requiera.
14. Las demás labores necesarias para el adecuado funcionamiento de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Gestión Administrativa de la Personería Municipal de Chía
15. Ejercer las actividades en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada asunto asignado, en coordinación con el supervisor del contrato.
16. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirán.
17. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato.
18. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato cuando por ello cause perjuicios a la Personería Municipal de Chía o a terceros.

19. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de terminación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.

20. Realizar apoyo cuando se requiera a los demás Personeros delegados y a las actividades que adelanta la Personería municipal en cumplimiento de sus fines misionales.

21. Las demás que por la naturaleza del contrato sean necesarias.

22. Las demás que sean designadas por el Personero Municipal en función del objeto del contrato.

23. Las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.

3- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA

Manifiesto que me acojo al cumplimiento de las siguientes especificaciones y obligaciones generales durante la ejecución del Contrato:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista, o sus empleados con la Personería Municipal.
3. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla.
4. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato cuando por ello cause perjuicios a la Personería Municipal de Chía o a terceros.
5. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de terminación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
6. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirán.
7. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades que se le asignen.
8. Ejercer las actividades en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada actividad designada.
9. Avisar oportunamente al Personero Municipal de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
10. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Personero Municipal, para realizar el objeto del contrato.
11. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
12. Subsanan de manera inmediata y a su costa daños generados;
13. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago;
14. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
15. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.

16. Conservar en buen estado los elementos que sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
17. Subir en la plataforma del SECOP II oportunamente la cuenta de cobro y el informe de cumplimiento actividades en el formato dispuesto por la entidad y entregar copia al supervisor, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.
18. Entregar el servicio de acuerdo a las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por la Personería Municipal.
19. Responder por el buen uso de la información entregada.
20. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
21. Mantener comunicación permanente con el Personero Municipal de Chía, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.
22. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
23. Declarar que mantiene indemne al Municipio-Personería de todo daño, riesgo, indemnización o responsabilidad del contratista en virtud del desarrollo de las obligaciones contractuales.
24. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo las especificaciones técnicas y acá señaladas y requeridas por la entidad.
25. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones de modo, tiempo y lugar requeridas por la Personería, así como dentro del plazo estipulado.
26. Allegar el examen pre ocupacional de conformidad con el artículo 18 del decreto 723 de 2013.
27. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico (si existe).
28. La contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la presentación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

4- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Será de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS. meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución será el Municipio de Chía. Sede de la Personería Municipal, carrera 11 No. 17-50.

6- VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

El valor total será de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.870.000,00)

7- FORMA DE PAGO

Seis (06) pagos mensuales vencidos por valor cada uno de dos millones trescientos mil pesos M/CTE (\$2.300.000,00) y un último pago parcial por valor de dos millones setenta mil pesos M/CTE (\$2.070.000.00).

Atentamente,

Maria fernanda V.

MARIA FERNANDA VEGA LOZANO

C.C. No. 1000185592

Dirección *CALLETA 3 #10A-02*

Celular: *3156603333*

Correo: *MFUergio@gmail.com*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.000.185.592**

VEGA LOZANO
 APELLIDOS

MARIA FERNANDA
 NOMBRES

Maria Fernanda Vega Lozano
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-2001**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
 ESTATURA

AB+
 G.S. RH

F
 SEXO

10-JUN-2019 CHIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JOAN CARLOS GALINDO VÁSQUEZ



P-1505500-01094775-F-1000185592-20190823 0067514318A 1 51753015



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de mayo de 2024, a las 21:55:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000185592
Código de Verificación	1000185592240513215540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246884969



PIB
22:07:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA VEGA LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000185592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:18 PM horas del 08/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1000185592**

Apellidos y Nombres: **VEGA LOZANO MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2024 11:03:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1000185592** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92064921** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

		515 9000	
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

PERSONERIA
MUNICIPAL DE CHIA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA FERNANDA VEGA LOZANO
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.000.185.592 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
Pais COLOMBIA Departa CUNDINAMARCA Municipio CHIA
Dirección CARRERA 3 # 10A-02 Telé 3156603333

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
VLASOV DAVID VEGA ROCHA	11.203.570	PADRE
JOHANNA MILEIDY LOZANO RODRIGUEZ	53.910.512	MADRE
DAVID JERONIMO VEGA TARAZONA	1.013.268.935	HERMANO
MATIAS CASTILLO LOZANO	1.016.603.295	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	20.000.000
TOTAL	\$ 20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	488412646132	BOGOTÁ D C	\$ 40 000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PERSONERIA-CHIA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VEGA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LOZANO		NOMBRES MARIA FERNANDA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1.000.185.592			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 06 AÑO 2001 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ D.C MUNICIPIO BOGOTÁ D.C			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 3 # 10A-02 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ D.C MUNICIPIO BOGOTÁ D.C TELÉFONO 3156603333 EMAIL mfvegio@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES 12	AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10		X	ABOGADA (POR TITULAR)	1	2 0 2 3	EN TRAMITE
					2		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			✓			✓			✓

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD PRÁCTICAS CONSULTORIO JURÍDICO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO CHÍA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD est.mariaf.vega@unimilitar.edu.co		
TELÉFONOS 3156603333	FECHA DE INGRESO DÍA 2,7 MES 0,8 AÑO 2,0,2,3		FECHA DE RETIRO DÍA 2,0 MES 1,1 AÑO 2,0,2,3	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURÍDICA	DEPENDENCIA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA	DIRECCIÓN CARRERA 11 # 17-50		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PRÁCTICAS CONSULTORIO JURÍDICO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO CAJICÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD est.mariaf.vega@unimilitar.edu.co		
TELÉFONOS 3156603333	FECHA DE INGRESO DÍA 2,7 MES 0,1 AÑO 2,0,2,2		FECHA DE RETIRO DÍA 0,1 MES 0,6 AÑO 2,0,2,3	
CARGO O CONTRATO ASESORA JURÍDICA	DEPENDENCIA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA	DIRECCIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 29 DE MAYO DE 2024

María fernanda ul
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Chia Coordinadora 29 de Mayo 2024
Ciudad y fecha

[Signature]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 Inscripción	4. Número de formulario 14958637670
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000001495863767 0</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 0 1 8 5 5 9 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	26. Número de identificación 1 0 0 0 1 8 5 5 9 2	27. Fecha expedición 2 0 1 9, 0 6, 1 0
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Cundinamarca 2 5	30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5
31. Primer apellido VEGA	32. Segundo apellido LOZANO	33. Primer nombre MARIA	34. Otros nombres FERNANDA
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			

UBICACIÓN			
38. País LOMBIA	39. Departamento Cundinamarca 1 6 9	40. Ciudad/Municipio Chía 2 5	40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5
41. Dirección principal CL 19 # 5 A - 79 VIA chilacos			
42. Correo electrónico mafe161105@gmail.com			
43. Código postal 2 1 1 0 5	44. Teléfono 1 3 1 5 6 6 0 3 3 3		45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 8, 2 3	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	5	4	8																							
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario																										
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																										

Usuarios aduaneros	Exportadores																																						
54. Código <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:10%;">1</td><td style="width:10%;">2</td><td style="width:10%;">3</td><td style="width:10%;">4</td><td style="width:10%;">5</td><td style="width:10%;">6</td><td style="width:10%;">7</td><td style="width:10%;">8</td><td style="width:10%;">9</td><td style="width:10%;">10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;">55. Forma</td> <td style="width:15%;">56. Tipo</td> <td style="width:15%;">Servicio</td> <td style="width:15%;">1</td> <td style="width:15%;">2</td> <td style="width:15%;">3</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>57. Modo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>58. CPC</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																														
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																														
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																		
		57. Modo																																					
		58. CPC																																					

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	60. No. de Folios: 3	61. Fecha: 2023 - 10 - 23 / 16 : 37: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VEGA LOZANO MARIA FERNANDA 985. Cargo Contribuyente
---	---



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1000185592
NOMBRES	MARIA FERNANDA
APELLIDOS	VEGA LOZANO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	07/05/2004	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 05/09/2024 00:01:01 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,



La República De Colombia
Y EN SU NOMBRE

El Gimnasio Campestre
Los Laureles

RESOLUCIÓN NÚMERO 007639 DE NOVIEMBRE DE 2013

CONCEDE ESTE DIPLOMA A

Maria Fernanda Vega Lopez

POR HABER CULMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS PLANES DE ESTUDIO Y REQUISITOS NECESARIOS PARA APROBAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y NORMATIVIDAD VIGENTE.



[Signature]
RECTORA

[Signature]
SECRETARÍA



Gimnasio Campestre Los Laureles Bilingüe

Km 27 vía cajica, sector Buena Suerte, Vereda Calahorra
Cajica, Cundinamarca.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

Inscripción S.E.D.: 004204

Inscripción DANE.: 425126048007

En la ciudad de Cajicá Cundinamarca, a los 06 días del mes de diciembre de 2017 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, Sonia Inés Ochoa Daza (Rectora) y Blanca Cecilia Torres Torres (Secretaría Académica) en la Rectoría del Gimnasio Campestre Los Laureles Bilingüe.

Institución Aprobada en el nivel de Educación Media Académica Bilingüe y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de Bachiller Académico Bilingüe, según Resolución No. 007392 de Octubre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO BILINGÜE

a:

María Fernanda Vega Lozano

TI 10001855

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Es fiel copia del Acta Original No.03 en lo pertinente.

Dada en Cajicá Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2017

Firmada y Sellada

SONIA INÉS OCHOA DAZA
C.C. 51.728.149 de Bogotá
Rectora

BLANCA CECILIA TORRES TORRES
C.C. 53.159.822 de Bogotá
Secretaría Académica



Menú Ppal

Seleccionar Programa

Solicitud de Certificados Académicos(Auto)

Definitivas

Parciales actuales

Tramites de Paz y Salvo

Horario Actual

Información EPS

Actualización de Datos

Evaluación Docente (V.Anterior)

Vacacionales

Evaluación Profesional

Cambio de clave

Reingreso

Carga Académica

Transferencias Internas

Solicitud de tramites

Consulta de tramites

Todos los **Recibos** vigentes

Calificaciones Definitivas

CONSULTA DE CALIFICACIONES

1 2 3 4 5 6 7 1-62/10Pág 10 25 90 Tx

Promedio General Acumulado: 388.000

Sel.	Año	Período	Nivel	Cód.Asig	Asignatura	Origen	Credito	Nota
	2,023	2	10	03706	ELECTIVA DER. COM. (SEGURIDAD SOCIAL EN EL DERECHO COMPARADO)		-	440.00
	2,023	2	10	03410	CONSULTORIO JURIDICO IV - ASESORIAS Y PROCESOS		-	390.00
	2,023	2	10	03118	ELECTIVA III. APR. (ARBITRAJE)		-	390.00
	2,023	2	10	03506	PROCESAL PENAL MILITAR		-	300.00
	2,023	2	10	03610	DEONTOLOGIA JURIDICA		-	410.00
	2,023	2	10	03120	ELECTIVA IV APR. (DERECHO INMOBILIARIO)		-	300.00
	2,023	2	10	03708	ELECTIVA (DERECHO DE GINEBRA Y DE LA HAYA)		-	330.00
	2,023	2	8	03207	PROCESAL ADMINISTRATIVO		-	460.00
	2,023	1	9	03409	CONSULTORIO JURIDICO III - ASESORIAS Y PROCESOS		-	300.00
	2,023	1	9	03505	DERECHO PENAL MILITAR		-	370.00

Calificaciones Parciales

Menú Ppal

Seleccionar Programa

[Solicitud de Certificados Académicos\(Auto\)](#)

Definitivas

Parciales actuales

Tramites de Paz y Salvo

Horario Actual

Información EPS

Actualización de Datos

Evaluación Docente (V.Anterior)

Vacacionales

Evaluación Profesional

Cambio de clave

Reingreso

Carga Académica

Transferencias Internas

Solicitud de tramites

Consulta de tramites

Todos los **Recibos** vigentes

Calificaciones Definitivas

1 2 3 4 5 6 7 11-62/10P5g 10 25 90 1x

Promedio General Acumulado: 388.000

CONSULTA DE CALIFICACIONES

Sel.	Año	Periodo	Nivel	Cód.Asig	Asignatura	Origen	Credito	Nota
	2,023	1	9	1998	HUMANIDADES II		-	410.00
	2,023	1	9	03210	ELECTIVA II APU (DERECHO AMBIENTAL)		-	350.00
	2,023	1	7	03206	ADMINISTRATIVO COLOMBIANO		-	350.00
	2,023	1	6	03205	ADMINISTRATIVO GENERAL		-	410.00
	2,022	2	9	03703	ELECTIVA D.I.C (DERECHO COMUNITARIO)		-	320.00
	2,022	2	8	03613	TECNICAS DE ORALIDAD		-	430.00
	2,022	2	8	03111	ELECTIVA DER. HUM. (TEORIA DE LOS DDHH)		-	370.00
	2,022	2	8	03609	PROYECTO DE INVESTIGACION		-	370.00
	2,022	2	8	03408	CONSULTORIO JURIDICO II - PRACTICA Y ASESORIA		-	440.00
	2,022	2	7	03702	ELECTIVA RESPONSABILIDAD (ESTATAL)		-	340.00

Calificaciones Parciales

CONSULTA DE CALIFICACIONES

Calificaciones Definitivas

1 2 3 4 5 6 7 21-62/10Pq 10 25 90 Txt

Promedio General Acumulado: **388.000**

Sel.	Año	Período	Nivel	Cód.Asig	Asignatura	Origen	Credito	Nota
	2,022	1	8	03504	CRIMINOLOGIA	-	-	330.00
	2,022	1	8	03406	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	-	-	420.00
	2,022	1	7	03109	COMERCIAL TITULOS VALORES	-	-	330.00
	2,022	1	7	03407	CONSULTORIO JURIDICO I - PRACTICA Y ASESORIA	-	-	420.00
	2,022	1	7	03611	ELECTIVA ECONOMIA (INTRODUCCION A LA ECONOMIA)	-	-	360.00
	2,022	1	6	03204	INTERNACIONAL PUBLICO	-	-	350.00
	2,021	2	7	03405	RESOLUCION DE CONFLICTOS	-	-	450.00
	2,021	2	6	03503	PROCESAL PENAL	-	-	470.00
	2,021	2	6	03404	PRUEBAS JUDICIALES	-	-	380.00
	2,021	2	6	03107	CIVIL SUCESIONES	-	-	350.00

← Calificaciones Parciales

Menú Ppal
Selecionar Programa
Solicitud de Certificados Académicos(Auto)
Definitivas
Parciales actuales
Tramites de Paz y Salvo
Horario Actual
Información EPS
Actualización de Datos
Evaluación Docente (V.Anterior)
Vacacionales
Evaluación Profesional
Cambio de clave
Reingreso
Carga Académica
Transferencias Internas
Solicitud de tramites
Consulta de tramites
Todos los Recibos vigentes

CONSULTA DE CALIFICACIONES

Calificaciones Definitivas

31-62/10P5g 10 25 90

Promedio General Acumulado: **388.000**

Sel.	Año	Periodo	Nivel	Cód.Asig	Asignatura	Origen	Credito	Nota
	2.021	2	5	03203	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO		-	370.00
	2.021	2	5	03607	ARGUMENTACIÓN Y PROPOSICIÓN JURIDICA		-	340.00
	2.021	1	6	03108	COMERCIAL GENERAL Y SOCIEDADES		-	450.00
	2.021	1	5	03303	PROCESAL LABORAL		-	420.00
	2.021	1	5	03403	TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA		-	480.00
	2.021	1	5	03203	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO		-	280.00
	2.021	1	5	03607	ARGUMENTACIÓN Y PROPOSICIÓN JURIDICA		-	280.00
	2.021	1	5	03502	PENAL ESPECIAL		-	310.00
	2.021	1	5	03106	CIVIL DERECHO DE FAMILIA		-	450.00
	2.020	2	4	03105	CIVIL CONTRATOS		-	360.00

Calificaciones Parciales

Menú Ppal
Seleccionar Programa
Solicitud de Certificados Académicos(Auto)
Definitivas
Parciales actuales
Tramites de Paz y Salvo
Horario Actual
Información EPS
Actualización de Datos
Evaluación Docente (V.Anterior)
Vacacionales
Evaluación Profesional
Cambio de clave
Reingreso
Carga Académica
Transferencias Internas
Solicitud de tramites
Consulta de tramites
Todos los Recibos vigentes

Menú Ppal

Seleccionar Programa

Solicitud de Certificados Académicos (Auto)

Definitivas

Parciales actuales

Tramites de Paz y Salvo

Horario Actual

Información EPS

Actualización de Datos

Evaluación Docente (V.Anterior)

Vacacionales

Evaluación Profesoral

Cambio de clave

Reingreso

Carga Académica

Transferencias Internas

Solicitud de tramites

Consulta de tramites

Todos los **Recibos** vigentes

Calificaciones Definitivas

CONSULTA DE CALIFICACIONES

1 2 3 4 5 6 7 41-62/10P6g 10 25 90 1xt

Promedio General Acumulado: 388.000

Sel.	Año	Periodo	Nivel	Cód.Asig	Asignatura	Origen	Credito	Nota
	2,020	2	4	03202	HISTORIA CONSTITUCIONAL COLOMBIANA		-	470.00
	2,020	2	4	03302	SEGURIDAD SOCIAL		-	430.00
	2,020	2	4	03402	PROCESAL CIVIL GENERAL Y ESPECIAL		-	460.00
	2,020	2	4	03501	PENAL GENERAL		-	450.00
	2,020	1	3	03104	CIVIL OBLIGACIONES		-	390.00
	2,020	1	3	03301	LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO		-	320.00
	2,020	1	3	03606	LOGICA Y HERMENEUTICA JURIDICA		-	450.00
	2,020	1	3	03401	DERECHO JURISDICCIONAL		-	400.00
	2,020	1	3	03217	TEORIA CONSTITUCIONAL		-	430.00
	2,019	2	2	03102	CIVIL BIENES		-	480.00



Calificaciones Parciales

Menú Ppal

- Seleccionar Programa
- Solicitud de Certificados Académicos(Auto)**
- Definitivas
- Parciales actuales
- Tramites de Paz y Salvo
- Horario Actual
- Información EPS
- Actualización de Datos
- Evaluación Docente (V.Anterior)
- Vacacionales
- Evaluación Profesoral
- Cambio de clave
- Reingreso
- Carga Académica**
- Transferencias Internas
- Solicitud de tramites
- Consulta de tramites
- Todos los **Recibos** vigentes

Calificaciones Definitivas

CONSULTA DE CALIFICACIONES

1 2 3 4 5 6 7 51-62/10P&g 10 25 90 Txt

Promedio General Acumulado: 388.000

Sel.	Año	Periodo	Nivel	Cód.Asig	Asignatura	Origen	Credito	Nota
	2,019	2	2	03201	TEORIA DEL ESTADO		-	430.00
	2,019	2	2	1003047	HUMANIDADES I		-	340.00
	2,019	2	2	03605	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		-	390.00
	2,019	2	2	03604	TEORIA JURIDICA		-	480.00
	2,019	2	2	1003061	EXTENSION CULTURAL Y DEPORTIVA		-	300.0
	2,019	2	2	03508	ELECTIVA ESCUELAS JURIDICAS (COMMON LAW)		-	450.00
	2,019	1	1	03602	FILOSOFIA DEL DERECHO		-	380.00
	2,019	1	1	03603	SOCIOLOGIA JURIDICA		-	340.00
	2,019	1	1	03101	CIVIL TEORIA GENERAL Y PERSONAS		-	460.00
	2,019	1	1	03601	HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS		-	350.00

Calificaciones Parciales

Menú Ppal

- Seleccionar Programa
- Solicitud de Certificados Académicos(Auto)**
- Definitivas
- Parciales actuales
- Tramites de Paz y Salvo
- Horario Actual
- Información EPS
- Actualización de Datos
- Evaluación Docente (V.Anterior)
- Vacacionales
- Evaluación Profesor
- Cambio de clave
- Reingreso
- Carga Académica**
- Transferencias Internas
- Solicitud de tramites
- Consulta de tramites
- Todos los **Recibos** vigentes

CONSULTA DE CALIFICACIONES

Calificaciones Definitivas

Promedio General Acumulado: **388.000**

Sel.	Año	Período	Nivel	Cód.Asig	Asignatura	Origen	Credito	Nota
	2,019	1	1	100302	CATEDRA NEOGRIANADINA		-	300.0
	2,019	1	1	3622	INTRODUCCION AL DERECHO		-	390.00

↩ **Calificaciones Parciales**

D. FRANCISCO PASCUAL-VIVES, Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá,

HACE CONSTAR

Que **MARÍA FERNANDA VEGA LOZANO** ha participado con aprovechamiento la misión internacional “El derecho internacional y las relaciones internacionales: desafíos actuales”, organizado por la Universidad de Alcalá y la Universidad Militar Nueva Granada, habiendo presentado con éxito su ensayo fin de misión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde corresponda, firma la presente constancia en Alcalá de Henares a 14 de septiembre de 2023.



[Handwritten signature]
Edo. Francisco Pascual-Vives



CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA CAJICA

DIRECCIÓN: Carrera 5 #9-26 Sur, Sabana Park torre 5 oficina 209, Calahorra

CIUDAD DE LA SEDE: CAJICA

TELEFONO: 6018793655 - 6018793664

EMAIL: citas.cajica@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-05-14

Nombres y apellidos: MARIA FERNANDA VEGA LOZANO
Fecha de nacimiento: 05/06/2001
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA

CC: 1000185592
Edad: 22 Sexo: FEMENINO
Fecha ingreso: 2024-05-14 / 11:48:07
Fecha salida: 2024-05-14 / 11:48:07



EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:

VALORACION OPTOMETRICA:

CONTROL ANUAL
USO DE CORRECCION VISUAL.

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presentó la valoración.

Handwritten signature of Maria Isabel Fawcett Cardenas

MARIA ISABEL FAWCETT
CARDENAS
RM: 455 20636
Firma y sello del médico

Handwritten signature of Maria Fernanda Vega Lozano

MARIA FERNANDA VEGA
LOZANO
CC: 1000185592
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte B3
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena -
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -
Villavicencio

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber **MARIA FERNANDA VEGA LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1000185592 de Chia-Cundinamarca, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MUNICIPIO DE CHÍA-PERSONERÍA MUNICIPAL**, inició proceso de contratación directa, para la celebración de un "Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL.**" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano y de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de

Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.

- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los estudios previos, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Chía, a los veinte y uno (21) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Maria Fernanda VL

MARIA FERNANDA VEGA LOZANO
C.C. 1000185592

DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Chía, Cundinamarca, Mayo de 2024

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHÍA

Dr. Daniel Alexander Moyano Peña

Personero Municipal

Calle 11 No. 17-50

Chía

REF. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"

Cordialmente,

Maria fernandavL

MARIA FERNANDA VEGA LOZANO

C.C. 1000185592

La suscrita MARIA FERNANDA VEGA LOZANO identificada con C.C. No. 1000185592 expedida en Chía-Cundinamarca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Personería Municipal de Chía (Cundinamarca), para que consulten mis datos personales dentro del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente la relación con la entidad, de acuerdo a lo estipulado por la normatividad existente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Chía, el día VEINTINUEVE (29) de MAYO de 2024.

Firma

Nombre

Identificación

Maria fernanda VL

Maria fernanda Vega Lozano

1000185592

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:22:48 horas del 12/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1000185592, Apellidos y Nombres **VEGA LOZANO MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Personería municipal de chía**, con NIT 899999172-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

	FORMATO: AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	03
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha:	29/05/2024
				Código:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Personería Municipal de Chía de lo siguiente:

1. La Personería Municipal de Chía, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta y separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Privacidad Y Procedimientos Para La Protección De Datos Personales De La Personería Municipal De Chía.
2. Que he sido informado (a) de la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: PUBLICAR MIS DATOS EN EL SECOP II.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no datos solicitados.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Personería Municipal de Chía para la atención al público, la línea telefónica Fija: 8630230, el correo electrónico: Contactenos@personeriachia.gov.co y las oficinas de atención ubicadas en la Carrera 11 No 17 – 50 del municipio de Chía, Cundinamarca, cuya información se puede consultar en la página web www.personeriachia.gov.co disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos relacionados en esta autorización observando la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Personería Municipal De Chía.
6. La Personería Municipal de Chía, garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Personería Municipal de Chía, para tratar mis datos personales conforme a la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección De Datos Personales de la Personería Municipal De Chía para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la misma.

Se firma en Chía-Cundinamarca , a los 21 días del mes de Mayo del año Mayo.

Firma: Maria Fernanda V
Nombre: Maria Fernanda Vega I.
Identificación: 10008592 de Chía

**DAVIVIENDA**

CERTIFICADO

**CHIA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA**

10/05/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIA FERNANDA VEGA LOZANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1000185592**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488412646132
Fecha de apertura	20/01/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000185592 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2024 10:18 PM



Código Verificación: **BCGM3T9U8V**

Válida hasta: **12/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC